

# EL PROCESO DEL GAMONALISMO

BOLETIN DE DEFENSA INDIGENA

AÑO II

LIMA, MAYO-JUNIO DE 1928

Nº. 6

## DEFENSA INDIGENA

### LAS TIERRAS DE LA COMUNIDAD "DE TODOS LOS SANTOS"

Señor Ministro de Fomento:

Los suscritos miembros de la Comunidad de "Todos los Santos", del distrito de Comas, provincia de Jauja, departamento de Junín, que comprende los caseríos de Todos los Santos, Marainico, Yauringa, Muchca, Talhuis y Cochapampa, en una extensión aproximada de seis leguas, con una población de más de 1.000 habitantes, netamente indígenas, al Supremo Gobierno, en representación de la comunidad a que pertenecemos nos presentamos y decimos:

Que desde tiempo inmemorial poseemos en común con todos los habitantes de los caseríos que anteriormente indicamos, las tierras por nosotros habitadas, tradicionalmente designadas con el nombre de Comunidad de "Todos los Santos". Nunca de hecho, ni de derecho hemos sido desposeídos. Pero vivimos bajo la amenaza constante de ser arrojados de las tierras que en pequeñas parcelas hemos trabajado toda nuestra vida, así como nuestros mayores que nos las transmitieron. Se pretende emplear con nuestra Comunidad el procedimiento judicial con el que desgraciadamente se han visto extinguir o mermar algunas comunidades, cuando la intervención protectora del Estado no se ha producido por desconocimiento de los hechos. Se busca un individuo cualquiera, el que más se preste fácilmente para el plan, se le hace otorgar una escritura de venta; y con ese título falso se produce el despojo. Tal lo que se ha pretendido hacer con la Comunidad de "Todos los Santos": Andrés A. Reyes, uno de los miembros de la Comunidad, por cuatro mil soles, según aparece en una escritura, y realmente por el valor de trescientos soles, que recibió en mercaderías, por engaño según su propia confesión, se prestó con fecha 18 de abril de 1910, para este juego de papel que hace aparecer como propietario de las tierras de nuestra Comunidad al Sr. Jerónimo Silva. Pero han pasado 18 años sin que se nos perturbe realmente en nuestra propiedad. Sin embargo mal aconsejados durante todo ese tiempo hemos discutido judicialmente sobre la nulidad de esa escritura; lo que ha servido para ser explotados por apoderados, abogados, escribanos, notarios, que nos han exigido dinero y que los comuneros hemos dado a prorrata con la esperanza de ver completamente saneada la propiedad de nuestras tierras.

Para que no continúe este estado de abuso contra nuestros derechos venimos a pedir al Supremo Gobierno, amparándonos en el decreto de 24 de julio de 1925, que recién hemos conocido, que por el Ministerio de Fomento se designe una comisión de ingenieros que levante el plano de nuestra comunidad, junto con el censo de su población; y que una vez establecidos por la comisión técnica los límites correspondientes se nos otorgue la constancia de propiedad.

La comisión podrá constatar cómo es verdad que más de un millar de indígenas poseen esas tierras y se dedican pacífica y esforzadamente a su progreso.

Confiamos plenamente en la justicia del Supremo Gobierno, que ha de escuchar nuestro pedido en amparo de nuestros derechos comunales que las leyes y la Constitución del Estado reconocen.

Lima, 24 de mayo de 1928.

Julián Torres. — Andrés Valero.

Vicente Valero.

### EXACCIONES CONTRA LOS INDIGENAS DE PAMPAHERMOSA

Señor Jefe de la Sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento.

Andrés Valero, Vicente Valero y Julián Torres, indígenas de la región de Pampahermosa, a usted, respetuosamente, nos presen-

tamos y decimos: Que amparados en las disposiciones supremas protectoras de nuestra raza, denunciaremos ante esa Dependencia del Ministerio de Fomento, encargada de atender nuestros reclamos, los abusos y exacciones que se cometen en Pampahermosa con los indígenas por los encargados de cobrar el impuesto sobre la coca, señores Morales, Salas y Julián Severo, principalmente por este último.

Ocurre frecuentemente que los cocaleros trasladamos nuestro producto, perfectamente pesado y repartido en arrobas, a las oficinas del recaudador del impuesto para pagar el que nos corresponda. — Se pesa, entonces, nuevamente la coca por el recaudador; y bajo el pretexto que hay un exceso de dos o más libras se nos acusa de contrabandistas y se nos cobra el doble del impuesto o se nos decomisa el artículo. Se nos recluye, además; se nos maltrata, y se nos obliga a trabajar gratuitamente en los fundos de estos señores.

Las víctimas de estos métodos que permiten enriquecerse a las personas de quienes nos quejamos, somos casi todos los indígenas de Pampahermosa (Provincia de Jauja); pero vamos a citar unos cuantos casos concretos ocurridos recientemente:

AGUSTIN PAUCARCAJA, de Andamarca. — Se le tuvo trabajando gratuitamente durante ocho días y se le puso en libertad hasta sin sus prendas de vestir. — Se le quitaron dos arrobas y media de coca.

EMILIO HINOSTROZA. — Se le hizo trabajar graciosamente 20 días, porque se le acusaba de haberle encontrado siete libras de coca sin guía. — Se le despojó de su fiambre, manta, machete, etc.

PABLO VALERO. — Le quitaron dos arrobas de coca por las cuales había pagado su impuesto, y lo maltrataron.

Abuso semejante se cometió con NEMESIO ORTIZ.

Igualmente sufrimos multitud de vejámenes cuando llevamos una o dos libras de coca al mercado para cambiarla por carne o cualquier otro artículo de primera necesidad. — Y lo que es más grave, se nos amenaza con hacernos objeto de toda clase de maltratos, si nos quejamos. — Para atemorizarnos llegan a decir que están autorizados por el Gobierno para cometer estos atropellos. Y amparados por la impunidad de sus actos llegan a arrebatarnos nuestras tierras, dándonos en cambio, sumas miserables, que muchos tienen que aceptar para evitar la persecución de que son objeto.

Usurpando propiedades, Julián Severo ha llegado hasta colindar con un pequeño terreno del primero de los denunciados, quien está amenazado de cederle sus tierras para evitar que se destruyan sus plantaciones, pues lanza sus animales (ganado vacuno y porcino) sobre sus terrenos, arruinando a los sembrados, que han reclamado tantos esfuerzos.

Ante estos hechos, pedimos a la Sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento:

Que gestione la remoción de los empleados culpables de los abusos que denunciaremos, adoptando las medidas que crea necesarias para constatarlos.

Que se devuelva a Alberto Alania, Andrés Valero y Gabino Miguel sus documentos de propiedad que se los ha quitado Severo por medio de engaños; y

Que se indemnice a Andrés y Vicente Valero por los daños que en los terrenos que ellos cultivan, comete sistemáticamente Severo, valiéndose de sus animales.

Confiamos que se ha de ordenar lo que solicitamos por ser de justicia.

Lima, 30 de mayo de 1928.

En nuestro boletín de defensa indígena destinado a denunciar los crímenes y abusos del gamonalismo y de sus agentes, así como a señalar los hechos que indican el resurgimiento indio, acogeremos, como antes, todas las denuncias que vengan garantizadas por las firmas de los interesados. Algunos hemos recibido que no damos a la luz por carecer de esta formalidad.